

Propuesta de sitio electrónico para dirigir los resultados de la votación en los Módulos Receptores de Votación a partir de un código QR

Atención al compromiso 09/2023 - CVMRE

Glosario

Código QR	<i>Quick Response</i> , por sus siglas en inglés. Código de Respuesta Rápida, fue desarrollado por la empresa japonesa Denso Wave en 1994. Este código es una simbología de matriz bidimensional que posee patrones de detección de posición en tres esquinas. Como su nombre lo indica, fue inicialmente diseñado para lectura omnidireccional de ultra alta velocidad. Por lo tanto, el Código QR fue desarrollado para mejorar la velocidad de lectura de códigos de barras 2D complejos. Otras características del Código QR son: capacidad masiva de datos, alta densidad de datos y nivel seleccionable de corrección de errores.
CVMRE	Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
MEC	Mesa(s) de Escrutinio y Cómputo
LOVEI	Lineamientos del voto electrónico por Internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero (Anexo 21.2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral)
Modelo de Voto Presencial	Modelo de operación del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos en el Extranjero en modalidad presencial en Módulos Receptores de Votación en el extranjero, para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024
MRV	Módulo(s) Receptor(es) de Votación
SIVEI	Sistema de Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral
TCM	Tiempo del Centro de México. Corresponde al huso horario oficial UTC-6 o GMT-6, es decir, seis horas menos que en el tiempo universal coordinado
TEF	Tiempo de España y Francia. Corresponde al huso horario oficial UTC+2 o GMT+2, es decir, dos horas más que en el tiempo universal coordinado.
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática

Presentación

En la primera sesión extraordinaria de la CVMRE, celebrada el 23 de octubre de 2023, a petición del Consejero Electoral Arturo Castillo Loza y la Consejera Electoral Carla Humphrey Jordan, Presidente e integrante de la CVMRE, respectivamente, se sostuvo el **compromiso 05/2023**, relativo a presentar un informe sobre la viabilidad de presentar resultados electorales de los MRV en las sedes consulares.

En cumplimiento al compromiso de referencia, se entregó de una nota informativa de las áreas involucradas, con las consideraciones en materia de cómputo y generación de resultados; desagregación y representación de los resultados de la votación emitida en cada MRV; responsables de la colocación de los resultados en los Consulados; aprobación de todos los aspectos asociados; así como, conclusiones del análisis, señalando la viabilidad para presentar los resultados de los MRV en dichas sedes.

El 17 de noviembre de 2023, en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión, el Consejero Electoral Arturo Castillo Loza, Presidente de la CVMRE, formuló la siguiente solicitud que quedó adoptada como **compromiso 09/2023**:

[...] solicitar que se analice la viabilidad de que también se pueda poner un Código QR, junto con la dirección electrónica, en donde las personas puedan consultar a través de Internet, los resultados que salgan en consulados, creo que esto nos podría ayudar mucho a difundir la información y así la gente no tendrá que regresar al consulado, a revisar cómo fue el resultado en esa sede específica.

Por lo anterior, la presente nota incluye las consideraciones técnicas relativas a la habilitación del código QR que permita la consulta de los resultados por consulado a través de Internet, considerando la mejor experiencia para las personas votantes. Esto en el contexto de la solicitud que condujo a la adopción del referido acuerdo, encaminado a determinar si existe la posibilidad de presentar, de manera impresa, resultados electorales en los MRV que se instalen en las sedes consulares y que se publiquen los resultados el propio día de la jornada electoral o al día siguiente en esas instalaciones

Modelo de Voto Presencial

Conforme a lo establecido en el Modelo de Voto Presencial, la votación en los MRV iniciará a las 08:00 horas (TCM) del domingo 2 de junio de 2024 para el caso de las sedes consulares en Estados Unidos de América y Canadá, y a las 08:00 horas (TEF) del mismo día para el caso de las sedes en España y Francia o bien, una vez que la persona Presidenta del MRV dé por instalado formalmente el MRV, y concluirá a las 18:00 horas (TCM) para el caso de las sedes en Estados Unidos de América y Canadá, y a las 18:00 horas (TEF) para el caso de las sedes en Francia y España.

Si llegadas las 18:00 horas (TCM) para el caso de las sedes en Estados Unidos de América y Canadá, y las 18:00 horas (TEF) para el caso de las sedes en Francia y España del día de la jornada electoral, hubiere personas en los MRV formadas para votar, se les permitirá emitir su sufragio hasta las 18:30 horas (TCM) para el caso de las sedes en Estados Unidos de América y Canadá, y las 18:30 horas (TEF) para el caso de las sedes en Francia y España del día de la jornada electoral.

Una vez concluida la votación, se procederá a realizar el escrutinio y cómputo de los sufragios recibidos desde el extranjero a través de las MEC Electrónicas que se instarán en el Local Único en territorio nacional que determine el INE, de conformidad con los procedimientos y demás términos establecidos en los LOVEI.

El INE, a través de la DECEyEC, llevará a cabo los procedimientos para la integración de las MEC Electrónicas.

La(s) persona(s) Funcionaria(s) de MRV realizarán el cierre del MRV y procederán al llenado del acta de la jornada electoral y, en su caso, el llenado de la hoja de incidentes.

Así pues, las MEC Electrónicas consolidarán, a través del SIVEI, la votación electrónica emitida de manera presencial en sedes en el extranjero, integrando la información del número de personas que hayan votado por esta modalidad en la Acta de Escrutinio y Cómputo correspondiente.

Uso del código QR en sedes consulares

Para facilitar la consulta de los resultados a nivel de MRV, se propone que la puesta a disposición de los resultados por cada sede consular sea vía internet a través del micrositio “Voto Extranjero”, mismo que se encuentra alojado en la dirección electrónica <https://www.votoextranjero.mx>.

Asimismo, para facilitar la consulta al sitio web referido, se estará codificando la dirección electrónica correspondiente en un código QR señalando que este tipo de contraseñas pueden ser leídos con cualquier dispositivo celular con cámara, con lo que se busca facilitar a las personas votantes la consulta de los resultados en su consulado vía Internet.

Consideraciones

- Se requiere que los resultados puedan ser consultados libremente a través de internet utilizando cualquier navegador web; la consulta debe ser posible a través de teléfonos celulares, equipos personales de cómputo y/o tabletas.
- Para acceder al sitio se proponen, a manera de referencia los siguientes códigos QR. Cada una de estas contraseñas dirigen al sitio <https://www.votoextranjero.mx>



- Se requiere que, al acceder a la página, ésta permita tener acceso a los reportes en donde se muestre el resultado de la votación efectuada en cada una de los MRV instalados en sedes consulares.

Se publicará un total de 23 informes de resultados correspondientes a cada uno de los MRV en formato PDF.

- Antes de la fecha y hora en que se cuente con los resultados de las actas de escrutinio y cómputo –mismos que se obtendrán como parte de la ejecución del acto protocolario de cierre y presentación de resultados que tendrá lugar el 2 de junio a partir de las 17:00 horas (TCM)– en la página se visualizará una pantalla de espera, en la cual, se señalará que los resultados estarán disponibles una vez que finalice el cómputo de las actas.

Como parte de la información presentada, se integrarán los datos de contacto de la mesa de ayuda a través de los diferentes canales de comunicación ya establecidos.

- Una vez que finalice el protocolo de cómputo de resultados de votos, se habilitará la sección de la página en donde la ciudadanía podrá consultar los reportes de cada uno de los MRV.

No se omite señalar que, a través del mecanismo propuesto, será posible hacer una difusión de los resultados agregando el código QR en el material que se considere poner a disposición de la ciudadanía, así como a través de medios electrónicos como redes sociales.